

REGISTRO ELECTRÓNICO OHIM/CAST/15/2015

¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

Puede presentarla en línea en el [sitio web de la EPSO](#). Para presentar su solicitud debe tener una cuenta EPSO. Encontrará instrucciones sobre cómo crear su cuenta EPSO en las [Instrucciones para el registro electrónico](#).

¿Qué es una cuenta EPSO?

La cuenta EPSO es el registro electrónico de sus datos personales y de sus solicitudes en procedimientos de selección de la EPSO. Dispone de un vínculo directo para crear una cuenta EPSO o iniciar sesión con su cuenta en todas las páginas del [sitio web de la EPSO](#).

También es utilizado por la EPSO para enviar mensajes a los candidatos. Por consiguiente, debe consultar su cuenta EPSO como mínimo dos veces por semana.

Antes de presentar su solicitud, se le instará a crear una cuenta EPSO, si no dispone ya de una.

Solo puede tener una cuenta EPSO, que debe utilizar en todos los procedimientos de selección.

Para crear su cuenta, simplemente haga clic en el botón «Crear una cuenta EPSO» y complete la información solicitada. Encontrará información detallada sobre cómo crear su cuenta y cómo completar su solicitud en línea en las [Instrucciones para el registro electrónico](#).

Si la EPSO detecta, en cualquier fase del procedimiento, que ha creado más de una cuenta, podrá ser excluido del procedimiento (consulte la sección 2.1.2 de las [Normas generales por las que se rigen las oposiciones generales](#)).

No puedo iniciar sesión ni consultar mi cuenta EPSO. ¿Qué debo hacer?

Si ha guardado el enlace en favoritos, compruebe que está utilizando el vínculo correcto para iniciar sesión en su cuenta haciendo clic en «iniciar sesión/crear cuenta» en nuestro [sitio web](#).

Compruebe que está utilizando el nombre de usuario y contraseña correctos (consulte «[He olvidado mi nombre de usuario/contraseña](#)»).

Si aún así no puede conectarse, [póngase en contacto con la EPSO](#) lo antes posible.

Si no recuerda la cuenta de correo electrónico asociada a su cuenta EPSO o ya no tiene acceso a ella, envíenos una copia de su documento de identidad o pasaporte e indíquenos su nueva dirección de correo electrónico para que podamos modificarla en su cuenta EPSO.

¿Dónde puedo encontrar el formulario de solicitud?

Debe presentar su solicitud a través del [sitio web de selección de personal de la UE](#).

Inicie sesión con su cuenta EPSO antes de hacer clic en el botón «Presentar mi solicitud». En la página siguiente tendrá que volver a iniciar sesión.

¿Puedo utilizar mi solicitud en la base de datos del sistema de currículum en línea de la UE o una solicitud presentada anteriormente ante la EPSO?

No. Tiene que crear y presentar una nueva solicitud a través de su cuenta EPSO para cada perfil y/o grupo de funciones al que desee optar.

¿Puedo escoger ambos perfiles y grupos de funciones?

No, en el marco de la convocatoria OHIM/CAST/S/15/2015 solo puede presentar la solicitud para un perfil y un grupo de funciones. Siempre que cumpla las condiciones de admisión, también podrá presentar su solicitud para un perfil y un grupo de funciones incluido en la convocatoria OHIM/CAST/10/2014.

¿En qué lengua debo presentar el formulario de solicitud?

Debe completar el formulario de solicitud en inglés, francés, alemán, italiano o español.

¿Cuál es el plazo límite para el registro?

Debe validar su solicitud antes del 21/12/2015 a las 12:00 (mediodía, hora de Bruselas/Alicante).

¿Puedo modificar el contenido de mi solicitud después de validarla?

No, una vez validada la solicitud ya no podrá modificar su contenido, puesto que los datos se procesan inmediatamente. Deberá cumplir todas las condiciones de admisión en el momento en que [valide](#) su solicitud.

¿MÁS PREGUNTAS?

Si necesita asesoramiento en relación con el contenido de la convocatoria de manifestaciones de interés, póngase en contacto con la OAMI a través de la dirección contractagentselection@oami.europa.eu

Para obtener información sobre el acceso a su cuenta EPSO, [póngase en contacto](#) con la **EPSO** con suficiente antelación, dado que el plazo de repuesta estándar en la actualidad es de como mínimo tres días laborables.